



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

AÑO: 2019

MENSUALIDAD: ENERO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																																		
001	08/01/19	<p>Considerar automáticamente PRORROGADO el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018 para el ejercicio económico 2.019 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Aplicar a las retribuciones correspondientes al personal trabajador del Ayuntamiento el incremento que para el presente ejercicio económico 2019 estipula el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, debiendo contemplarse dichos incrementos en el nuevo Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2019 que se confeccione o, en su caso, a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto municipal prorrogado.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																		
002	08/01/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Natalia Fernández Jiménez</td><td>Limpiadora</td><td>01/01/2019</td><td>31/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mónica Román González</td><td>Limpiadora</td><td>01/01/2019</td><td>31/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>M^a. Carmen García Fernández</td><td>Limpiadora</td><td>01/01/2019</td><td>31/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mónica Domínguez Varela</td><td>Limpiadora</td><td>01/01/2019</td><td>31/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Ana María Oliva Cámara</td><td>Limpiadora</td><td>01/01/2019</td><td>31/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Antonio Jesús Márquez Fdez.</td><td>Peón</td><td>03/01/2019</td><td>17/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Susana Martos Ordóñez</td><td>Peón</td><td>04/01/2019</td><td>18/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Josefa Galafate Pazos</td><td>Peón</td><td>08/01/2019</td><td>22/01/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Gerardo Jarillo Calvillo</td><td>Oficial 1^a</td><td>08/01/2019</td><td>06/02/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Natalia Fernández Jiménez	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Román González	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	M ^a . Carmen García Fernández	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana María Oliva Cámara	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio Jesús Márquez Fdez.	Peón	03/01/2019	17/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Susana Martos Ordóñez	Peón	04/01/2019	18/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Josefa Galafate Pazos	Peón	08/01/2019	22/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1 ^a	08/01/2019	06/02/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																																
Natalia Fernández Jiménez	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Mónica Román González	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
M ^a . Carmen García Fernández	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Mónica Domínguez Varela	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Ana María Oliva Cámara	Limpiadora	01/01/2019	31/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Antonio Jesús Márquez Fdez.	Peón	03/01/2019	17/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Susana Martos Ordóñez	Peón	04/01/2019	18/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Josefa Galafate Pazos	Peón	08/01/2019	22/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
Gerardo Jarillo Calvillo	Oficial 1 ^a	08/01/2019	06/02/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																																
003	08/01/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																		
004	10/01/19	<p>Aprobar y ordenar el pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz del importe</p>																																																		

		<p>correspondiente a la cuota anual que corresponde pagar por este Ayuntamiento por el ejercicio económico 2019 y que asciende a un importe total de 15.767,94 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria prorrogada nº: 943.46300 "Programas anuales Mancomunidad de Municipios".</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
005	11/01/19	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE DICIEMBRE DE 2018 y que ascienden a un importe global de 30.515,49 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
006	11/01/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 700,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a cultura, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de Gastos diversos Cultura.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El receptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
007	15/01/19	<p>Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, estableciéndose el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" (Plan Invierte 2018), conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación transcrita anteriormente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN</th> <th>Empresas Licitadoras</th> <th>CIF</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMERA</td> <td>CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA</td> <td>A11627148</td> <td>Calle Doctor Fleming 3 de ESPERA</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDA</td> <td>NUPREN SL</td> <td>B11572195</td> <td>Calle Alameda del Cura, 5 Bajo de UBRIQUE</td> </tr> <tr> <td>TERCERA</td> <td>EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL</td> <td>B11705506</td> <td>Calle Carril de Honorio s/n de PUERTO SERRANO</td> </tr> <tr> <td>CUARTA</td> <td>INUR SL</td> <td>B11700457</td> <td>Avda. De la Numismática, 17 de GUADALCACIN</td> </tr> <tr> <td>QUINTA</td> <td>PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL</td> <td>B92912633</td> <td>Calle Viña del Mar, 8 de MÁLAGA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requerir a la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, con CIF nº: A11627148, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de que se ha solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha anterior a la aprobación del expediente de contratación por el órgano de contratación (30.11.2018) para la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o, en su caso, en el Registro de Licitadores de Andalucía. - Documentación que se especifica en la cláusula 16 del PCAP "Documentos complementarios a presentar por la persona adjudicataria propuesta". - Acreditación de la constitución de la garantía definitiva (cláusula 17 PCAP) por importe de 4.401,46 Euros. <p>Se le advierte que, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	A11627148	Calle Doctor Fleming 3 de ESPERA	SEGUNDA	NUPREN SL	B11572195	Calle Alameda del Cura, 5 Bajo de UBRIQUE	TERCERA	EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	B11705506	Calle Carril de Honorio s/n de PUERTO SERRANO	CUARTA	INUR SL	B11700457	Avda. De la Numismática, 17 de GUADALCACIN	QUINTA	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	B92912633	Calle Viña del Mar, 8 de MÁLAGA
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																							
PRIMERA	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	A11627148	Calle Doctor Fleming 3 de ESPERA																							
SEGUNDA	NUPREN SL	B11572195	Calle Alameda del Cura, 5 Bajo de UBRIQUE																							
TERCERA	EXCV. Y TTES. CAMPOS ROMERO SL	B11705506	Calle Carril de Honorio s/n de PUERTO SERRANO																							
CUARTA	INUR SL	B11700457	Avda. De la Numismática, 17 de GUADALCACIN																							
QUINTA	PAVIMENTADORA VOLOTA ECUR SL	B92912633	Calle Viña del Mar, 8 de MÁLAGA																							
008	16/01/19	<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2019/1, por importe bruto global de 760,00 euros.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								

009	16/01/19	<p>Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes este Ayuntamiento de D. Diego Romero Calvillo con DNI nº: 76.088.442A.</p> <p>Dar audiencia al interesado por plazo de 10 días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
010	16/01/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francisca Mena Bueno</td> <td>Peón</td> <td>15/01/2019</td> <td>29/01/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>David Santiago Piedra</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>17/01/2019</td> <td>15/02/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Francisca Mena Bueno	Peón	15/01/2019	29/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	David Santiago Piedra	Oficial 2ª	17/01/2019	15/02/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Francisca Mena Bueno	Peón	15/01/2019	29/01/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
David Santiago Piedra	Oficial 2ª	17/01/2019	15/02/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
011	17/01/19	<p>Manifiestar expresamente, al objeto de su clarificación, que se ha detectado que la Plataforma de Gestión de Decretos firmados electrónicamente (puesta en funcionamiento para este Ayuntamiento por Epicsa a partir del día 1 de Enero de 2019), ha modificado la configuración de las fechas de alta y baja de los trabajadores contratados reflejadas en el cuadro del punto primero de la parte dispositiva del Decreto nº: 2/2018, en su conversión a PDF y remisión al portafirmas, reflejando el formato "mes/día/año" en lugar de "día/mes/año".</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
012	17/01/19	<p>Aprobar el Plan de Formación, de fecha 17.01.2019, en Igualdad de Género y Medio Ambiente 2.019 dirigido al personal trabajador del Ayuntamiento, bajo la coordinación de D. Cristóbal Marín Mora que viene desempeñando funciones de Técnico de Turismo en Grazalema (RPT COD 17 / C2).</p> <p>El mencionado Plan de Formación se ejecutará en cuatro sesiones, dos en cada semestre del año 2019, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir al mismo, y debiendo asistir el personal a las mismas salvo por razones del servicio, vacaciones u otros motivos justificados.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
013	18/01/19	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF</td> <td>23747,12</td> </tr> <tr> <td>DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>145,35</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONCEPTO	IMPORTE (€)	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	23747,12	DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	145,35									
CONCEPTO	IMPORTE (€)																
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	23747,12																
DECLARACION CUARTO TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	145,35																
014	20/01/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1720,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo,</p> <p>para hacer frente a gastos inherentes a turismo, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la partida de GASTOS DIVERSOS TURISMO.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
015	21/01/19	<p>Designar la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra que se indica a continuación, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local (P.P.O.S 2017), nombrándose a los siguientes técnicos:</p> <p>Proyecto de Obra Nº 27/17: "REURBANIZACIÓN CALLE MOROS Y CRISTIANOS EN</p>															

		<p>BENAMAHOMA" Dirección Facultativa: D. AURELIO PIÑA PAVÓN (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) D. FERNANDO PEÑA SÁNCHEZ (Arquitecto Técnico S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D. AURELIO PIÑA PAVÓN (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) D. FERNANDO PEÑA SÁNCHEZ (Arquitecto Técnico S.A.M. de Villamartín) Dar traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
016	23/01/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2019/1, por importe global de 222,37 € euros. Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
017	25/01/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 700,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 00006/2019, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a cultura, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS DIVERSOS CULTURA, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL</th> <th>Nº FACT/JUST. Y FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asociación Cultural y Folklórica "Andalucía 2".- CIF: G-11073970</td> <td>Nº 01/2019 de 02.01.2019</td> <td>Recital en Iglesia de San José de Grazalema</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>700,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST. Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	Asociación Cultural y Folklórica "Andalucía 2".- CIF: G-11073970	Nº 01/2019 de 02.01.2019	Recital en Iglesia de San José de Grazalema	700,00 €	TOTAL			700,00
NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST. Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS											
Asociación Cultural y Folklórica "Andalucía 2".- CIF: G-11073970	Nº 01/2019 de 02.01.2019	Recital en Iglesia de San José de Grazalema	700,00 €											
TOTAL			700,00											
018	28/01/18	<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2019/2, por importe bruto global de 5238,06 euros. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
019	28/01/19	<p>Reconocer a ██████████, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
020	28/01/19	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral de IVA, MODELO 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 I.V.A.</td> <td>2701,08</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 I.V.A.	2701,08								
CONCEPTO	IMPORTE EUROS													
DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018 I.V.A.	2701,08													
021	29/01/19	<p>Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA, con CIF nº: A11627148 y domicilio en Calle Doctor Fleming nº: 3 de Espera (Cádiz), el contrato de obras para la ejecución del Proyecto denominado "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" (Plan Invierte 2018), por un importe de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (88.029,16 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (18.486,12 €) lo que hace un TOTAL de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, IVA incluido (106.515,28 €) con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses conforme a la cláusula 7ª del PCAP y con las MEJORAS del Apartado 2º completo de la cláusula 10 del PCAP valoradas en su totalidad en 20.532 €, conforme a la oferta presentada por la adjudicataria y la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, todo ello conforme a lo estipulado en</p>												

		<p>el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61928 "Plan Invierte 2018: Muro en Calle Puerta de la Villa" del presupuesto de gastos e incorporación de remanentes.</p> <p>Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme se estipula en la cláusula 19 del PCAP.</p> <p>Notificar igualmente, en los términos previstos en el artículo 151 LCSP, la adjudicación a los candidatos licitadores que no han resultado adjudicatarios.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa designada a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las obras (Arts. 62, 237 a 246 de la LCSP).</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
022	30/01/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 06PE/2018 de fecha 29/01/2019</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ</td> <td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209780 de fecha 15.01.2019</td> <td>281,47</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 06PE/2018 de fecha 29/01/2019	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209780 de fecha 15.01.2019	281,47
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
Nº: 06PE/2018 de fecha 29/01/2019	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A81948077) mediante transferencia bancaria: - Factura/Doc. Referencia nº: 1201429209780 de fecha 15.01.2019	281,47								
023	31/01/19	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										